

MISCELÁNEA**PRIMERAS JORNADAS CIENTÍFICAS DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA. FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSITAT JAUME I. CASTELLÓN DE LA PLANA.****LA PRESCRIPCIÓN ENFERMERA**

Autores: Gómez Calduch A; Esteve Clavero A.

Correo electrónico: gamayac@gmail.com

Institución: Universitat Jaume I.

Tipo de comunicación: oral.

Objetivos: Describir la situación de la prescripción enfermera. Revisar su desarrollo en otros países de nuestro entorno.

Material y método: Revisión bibliográfica de libros, artículos y estudios realizados sobre la prescripción enfermera y las prácticas diarias que realizan los profesionales sanitarios de enfermería.

Resultado: Una de las competencias de la profesión enfermera, es la toma de decisiones en relación con la administración de medicamentos, y de ella se

deriva responsabilidad legal en cuanto que tiene una repercusión directa en la salud del paciente/usuario. Cuando la decisión a tomar implica la elección de fármaco o producto sanitario a administrar, el profesional de enfermería se encuentra en situación de desamparo legal.

Tras la modificación de ley en el año 2009 de las garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios se plantea la posibilidad de la prescripción enfermera, estableciendo que el Gobierno regulará la indicación, uso y autorización de dispensación de determinados medicamentos.

La prescripción enfermera está implantada en otros países, adoptando diferentes modelos de desarrollo.

Se presentan algunos ejemplos de cómo en España los enfermeros, en la práctica diaria realizan la prescripción de algunos medicamentos, por lo que entendemos que el desarrollo de la Ley 28/2009, conducirá a amparar dentro de la ley la labor diaria, en sentido, de los profesionales de enfermería, a la vez que supondrá un aumento de la responsabilidad en el ejercicio de la profesión.

Conclusiones: Es necesario desarrollar la prescripción enfermera.